

**PUBLICACIONES VARIAS**

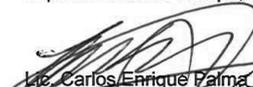


**MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN MITA,  
DEPARTAMENTO DE JUTIAPA**

**ACTA NÚMERO 42-2023 PUNTO SÉPTIMO**

El Infrascrito Secretario Municipal de la ciudad de Asunción Mita del departamento de Jutiapa. **CERTIFICA:** Haber tenido a la vista el libro de hojas móviles del Libro de Actas de Sesiones del Concejo Municipal con Registro Número once mil ochocientos cuarenta y tres (11,843) en la cual a folio mil doscientos cuarenta y uno (1,241) se encuentra el acta de sesión ordinaria número cuarenta y dos guion dos mil veintitrés (42-2023) de fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la que el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: APROBAR LA EXONERACIÓN** del CINCUENTA POR CIENTO 50% de la deuda vigente hasta el treinta de junio del año dos mil veintitrés del servicio de agua potable, tren de aseo y establecimientos comerciales y de un CIEN POR CIENTO 100% del impuesto del IUSI en los periodos prescritos antes del uno de octubre del año 2019, con un plazo de sesenta (60) días calendarios contados a partir de su publicación en el Diario Centroamérica, con el fin de mejorar los ingresos a esta municipalidad y evitar que se sigan incrementando las deudas de los ciudadanos. Por consiguientes se notifica a las diferentes oficinas realizar los procesos correspondientes legales para su aplicación correcta y apegados a ley. Transcribese el presente acuerdo a donde corresponda para los efectos legales correspondientes.

Y para remitir a donde corresponde se extiende la presente copia certificada, en la ciudad de Asunción Mita del departamento de Jutiapa, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

  
Lic. Carlos Enrique Palma  
Secretario Municipal  


Visto Bueno:   
MEPU. René Francisco Guardado Lemus,  
Alcalde Municipal  
